

PLAN INSTITUCIONAL DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA POBLACIONES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Para la realización del objetivo específico establecido en el Plan Anual Operativo del año 2016, de la FAGFIT de divulgar en las Fiscalías territoriales adscritas el Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades para Poblaciones en Condiciones de Vulnerabilidad, se hace de conocimiento de las Fiscalías adscritas la existencia de la circular número 83-2015 del Consejo Superior (sesión del 14 de abril de 2015) que es reiteración de la número 117-13; ambas con la enunciación del citado plan para el quinquenio 2013-2017 del Poder Judicial.

Tal y como indica el instrumento, el Poder Judicial tiene la responsabilidad social de asegurar el acceso real y efectivo a todas las personas y en especial a las que se encuentran en condición de vulnerabilidad, mediante un servicio de administración de justicia de calidad

que responda correctamente a sus necesidades. Existe también una obligación legal, con base en la ley 7600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de la cual surgen una serie de lineamientos de acatamiento

obligatorio por parte de las instituciones públicas y privadas, con el objeto de garantizar el acceso a los servicios a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con respecto a los demás usuarios.

Dentro de este contexto, surge en el Poder Judicial la Comisión de Acceso a la Justicia que asume formalmente la dirección de las acciones institucionales en esta materia; con base en las Reglas de Brasilia. Se consideran personas en condición de vulnerabilidad las que presentan discapacidad, adultas mayores, migrantes y refugiadas, privadas de libertad, víctimas del delito, víctimas de violencia sexual y

doméstica, población penal juvenil, niñez y adolescencia, pueblos indígenas, minorías, personas en condición de pobreza y personas sexualmente diversas.

El plan tiene como objetivo estratégico garantizar a las personas en condición de vulnerabilidad el ejercicio de los derechos constitucionales, desde una perspectiva de derechos humanos y a través de un servicio público de calidad, que incluya transversalmente la perspectiva de género y diversidad.

En esta línea, el citado plan contiene el desarrollo de los siguientes aspectos: dimensión de acceso a la justicia (actitudes, información y comunicación, servicios de apoyo y ayuda técnica, jurídica, políticas, normas y procedimientos institucionales, aspectos administrativos, de espacio físico, transporte y tecnología); situación actual o brecha existente, acciones estratégicas propuestas, tiempo de ejecución, responsable de la ejecución y evaluación de resultados. El plan contiene igualmente una lista de riesgos y un espacio con la descripción del impacto esperado.

Esencial conocer la citada herramienta, en aras del servicio público y la atención adecuada de los usuarios en condiciones de vulnerabilidad.

San José, 31 de agosto de 2016.

Paula Guido Howell

**Fiscal Adjunta I
FAGFIT**